

RESOLUCION GENERAL D.P.R. 1.435/16 (Pcia. de Jujuy)

S.S. de Jujuy, 10 de mayo de 2016

B.O.: 11/5/16 (Jujuy)

Vigencia: 11/5/16

Provincia de Jujuy. Impuesto sobre los ingresos brutos. Contribuyentes de Convenio Multilateral. Calendario de vencimientos para el año 2016. Declaración jurada anual del año 2015. Se prorroga su fecha de presentación.

Art. 1 – Considerar en término la presentación de la declaración jurada F. CM-05 declaración jurada anual, correspondiente al período fiscal 2015, siempre que los contribuyentes que deban presentar las mismas lo hagan hasta el día 30 de junio de 2016.

Art. 2 – De forma.